

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

////////////////////////////////////
AÑO LVI LIMA 06 DE MAYO DE 2020 NÚMERO 018
////////////////////////////////////

COMUNICADO

Se pone en conocimiento de la comunidad académica de la UNI, compuesta por estudiantes, docentes, administrativos y egresados, los siguientes hechos y acciones relacionados con cuestiones de salud acaecidos dentro del Campus universitario:

- 1- El 11 de marzo del 2020, a través del Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la Emergencia Sanitaria, y posteriormente mediante el Decreto Supremo N°044-2020-PCM, se estableció la cuarentena a partir del lunes 16 de marzo. La Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU ha determinado las normas aplicables en las universidades respecto a procedimientos sanitarios.
- 2- El lunes 16 de marzo, conforme a las disposiciones legales, la autoridad universitaria dispuso que el personal administrativo se redujera al mínimo indispensable para cuidar los bienes públicos, garantizar el mantenimiento del Campus y asegurar los pagos a docentes y administrativos.
- 3- En relación a la Residencia Estudiantil, la autoridad ofreció a los treinta estudiantes que estaban haciendo uso de ese servicio, pagarles el costo del pasaje para que pudieran reunirse con sus familias, dado que el tipo de alojamiento existente en la Residencia Estudiantil no reúne las condiciones necesarias para una cuarentena. Al respecto, los señores estudiantes decidieron no regresar a sus domicilios, asumiendo íntegramente la responsabilidad de esta determinación. Ante ello, la OCBU resolvió que un médico de forma remota respondiera sus consultas, y que dos enfermeras se apersonaran regularmente al Centro Médico para proporcionar medicamentos y atenciones básicas que pudiesen necesitar los estudiantes.
- 4- El personal que realiza actividades de seguridad, limpieza y vivero, dispone de Equipo de Protección Personal – EPP, que incluye mascarillas, guantes, desinfectante y jabón líquido, entre otros implementos necesarios. Los días lunes, en la formación, se reitera al personal de seguridad los protocolos correspondientes. Asimismo, en las dos únicas puertas de ingreso y salida autorizadas, se toma la temperatura con termómetros a distancia y se comprueba el uso legalmente obligatorio de mascarillas entre quienes están

autorizados a ingresar, según protocolo coordinado con la OCSG. Cabe mencionar, que está prohibido el ingreso de cualquier otra persona al Campus de la UNI.

- 5- El domingo 19 de abril, un estudiante de la Residencia Estudiantil manifestó sentirse mal de salud. Ante esta situación, el personal de la OCSG y la OCBU lo auxilió y trasladó al Hospital Cayetano Heredia, donde fue operado de emergencia por una apendicitis en la mañana del lunes 20 de abril.
- 6- Debe señalarse que, en coordinación con la Dirección de Redes Integrales de Salud (DIRIS) de Lima Norte, se han realizado dos aplicaciones de las pruebas rápidas para el descarte del COVID -19, los días 30 de abril (30 pruebas) y el 03 de mayo (33 pruebas). A las pruebas se presentaron 25 residentes. Además, el 01 de mayo se han desinfectado los dos pabellones de la Residencia Estudiantil, todas las casetas de seguridad, el Centro Médico, instalaciones de la OCSG, la Sala de Video vigilancia y pasillos de ingreso del Pabellón Central. El 05 de mayo se ha desinfectado en general el Pabellón Central y otros ambientes.
- 7- Las pruebas rápidas determinaron que hasta la fecha están contagiados de manera asintomática 09 personas: 02 enfermeras que atienden en el tóxico, 03 estudiantes de la Residencia Estudiantil y 04 integrantes del personal de seguridad. Aplicando rigurosamente los protocolos establecidos por la Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU, el MIDIS y las normas laborales, la DIRIS que aplicó la prueba, dispuso que cada uno de los contagiados se retire a sus domicilios a cumplir la cuarentena y se otorgó licencia al personal administrativo contagiado.
- 8- En cuanto a las personas contagiadas por COVID-19, la Universidad ha hecho ante el MINSA las gestiones necesarias para que puedan ser acogidas en las instalaciones de la Villa Panamericana, donde contarán con asistencia médica permanente, alimentación y otros cuidados necesarios.

Miércoles, 06 de mayo del 2020

Mg. Ing. Armando Baltazar Franco
Secretario General UNI

